

# Actualizar es fácil ganar también

14 • 08 • 25



\*Las imágenes son de referencia, el premio puede cambiar de forma y color.

**Vigencia: Del 19 de mayo al 31 de julio 2025.**

## Autoriza Coljugos

La verificación se realiza al cierre del mes anterior de acuerdo con la fecha del sorteo, conforme a lo establecido en los términos y condiciones publicados en nuestra página web

www.coasmedas.coop

En este sorteo y sin necesidad de inscripción, podrá participar toda persona natural, mayor de edad, asociado a la cooperativa Coasmedas y que se haya vinculado a la Cooperativa con fecha anterior al 31 de diciembre de 2024, que se encuentre al día en los aportes sociales y las obligaciones financieras o ser activo, en estado de suspensión temporal de pago de aportes

### REGLAMENTO

El presente reglamento contiene y establece las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo denominado "ACTUALIZAR ES FÁCIL, GANAR TAMBIÉN". Se entenderá por el hecho de participar en el mismo, que los asociados aceptan las reglas, y su participación implicará que tienen conocimiento, reconocen y se someten a estos términos y condiciones. De la misma manera, por el hecho de ser participante en el concurso, los asociados autorizan a la Cooperativa de los Profesionales Coasmedas, la cual podrá identificarse con la Sigla Coasmedas, Nit: 860.014.040-6; a que haga uso de sus datos personales en virtud de lo señalado en la Ley 1581 de 2012.

### I. OBJETO DEL JUEGO PROMOCIONAL

Motivar la actualización de datos de los asociados.

### II. VIGENCIA DEL SORTEO

Del lunes, 19 de mayo al jueves, 31 de julio del 2025. Fecha de Sorteo: jueves, 14 de agosto del 2025 a las 12:00 p.m. Lugar: Instalaciones de la Dirección General de Coasmedas en la ciudad de Bogotá en la carrera 67 # 100-20.

### III. PREMIOS

Cantidad	Premios	Valor unitario*
10	Bono de mercado marca Éxito	\$400.000
6	Bono abierto marca Éxito	\$1.000.000
1	Cafetera Espresso OSTER Semi Automática Plateado	\$728.900
1	Tablet LENOVO 11" Pulgadas Tab M11 - 128GB - WIFI - Color Gris	\$829.000
1	Xiaomi Robot Vacuum S20+ Aspiradora Trapeadora Inteligente	\$999.900
1	Bicicleta Todoterreno EMOVE Davos 27,5"	\$1.199.940
1	Computador Portátil ASUS Vivobook Go 15.6" Pulgadas E1504GA - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB - Negro	\$1.599.000
1	Consola XBOX Series S 512 GB + 1 Control Inalámbrico	\$1.699.900
1	Patinete Eléctrico/Scooter EMOVE Jam Negra	\$2.209.915

\*El valor incluye impuestos.

### IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En este sorteo y sin necesidad de inscripción, podrá participar toda persona natural, mayor de edad, asociado a la cooperativa Coasmedas y que se haya vinculado a la Cooperativa con fecha anterior al 31 de diciembre de 2024, que se encuentre al día en los aportes sociales y las obligaciones financieras o ser activo, en estado de suspensión temporal de pago de aportes.

Para los asociados con pagadurías los cuales son personas vinculadas a nuestra entidad gracias a un acuerdo (convenio de pagaduría) entre su empleador y nosotros. Este convenio permite que sus aportes, pagos o servicios se descuenten directamente de su nómina, se otorga un plazo máximo de 20 días de mora para el momento de la generación de la base de participantes y que acredite el siguiente requisito:

Actualización de sus datos de forma digital o presencial, en cualquiera de las siguientes categorías: 1. Datos financieros, 2. Datos de contacto, 3. Datos personales. Automáticamente recibirá una (1) oportunidad para participar.

#### Oportunidades adicionales:

Acreditado el requisito mencionado anteriormente, podrá tener derecho a nuevas oportunidades si se cumplen cualquiera de las siguientes condiciones:

- Si el Asociado dispone de un producto financiero de crédito u ahorro con la cooperativa, recibe una (1) oportunidad adicional para participar.
- Si el asociado realiza la descarga de la App Coasmedas y la activa, recibe una (1) oportunidad adicional para participar.

### V. INHABILIDADES Y RESTRICCIONES

Se excluyen de la participación de este sorteo:

- Funcionarios de Coasmedas que hayan tenido directa relación con la realización del juego promocional expuesto en este documento. Aplica también para los asesores de corretaje que comercializan el portafolio de la cooperativa.
- Menores de edad, en virtud de lo señalado en el artículo 4, literal B, de la Ley 643 de 2011.

- Asociados que hayan solicitado su desvinculación de la Cooperativa, previo al momento de la generación de la base de participantes.
- Asociados participantes en el Sorteo "Ser nuevo nunca fue tan bueno".

- Asociados respecto de los cuales el Consejo de Administración haya dispuesto su exclusión de la Cooperativa, a la luz de lo normado en el Art. 24 del Estatuto actual de Coasmedas.

### VI. MECÁNICA DEL SORTEO

- El método de selección es aleatorio y se realizará seleccionando al azar dentro de un listado (base), los números de cédula de ciudadanía de los asociados que cumplan con los requisitos, términos y condiciones descritos. Esta selección se hace mediante un software (Excel formulado para selección aleatoria) que asigna un código a cada registro, luego crea un código aleatorio y lo busca en el listado y por último busca la cédula asociada a ese código y nos da el nombre del posible ganador(a).

Nota: Cada asociado que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, incluyendo las oportunidades adicionales, será registrado en un listado base, en el cual se consignarán tantas veces como oportunidades haya acumulado. Es decir, por cada oportunidad válida obtenida, el número de cédula del asociado se incluirá una vez en dicho listado, incrementando así su probabilidad de ser seleccionado.

- El sorteo se realizará el jueves, 14 de agosto del 2025, en la ciudad de Bogotá, bajo la supervisión de un delegado de la primera autoridad administrativa y en presencia de funcionarios y directivos de la Cooperativa.

- Se establecerá una lista de cuarenta y seis (46) ganadores suplentes para el sorteo, dos por cada premio, en caso de que alguno o varios de los posibles ganadores seleccionados por el software, se niegue(n) a recibir el premio, no cumpla(n) con alguna de las condiciones de entrega o no sea posible contactarlo(s) dentro del tiempo establecido.

A continuación, se especifican la cantidad de suplentes asignados por premio y el orden en que serán sorteados los premios:

Sorteo	Cantidad	Premios	Suplentes
1	10	Bono de mercado marca Éxito	20
2	1	Cafetera Espresso OSTER Semi Automática Plateado	2
3	1	Tablet LENOVO 11" Pulgadas Tab M11 - 128GB - WIFI - Color Gris	2
4	1	Xiaomi Robot Vacuum S20+ Aspiradora Trapeadora Inteligente	2
5	6	Bono abierto marca Éxito	12
6	1	Bicicleta Todoterreno EMOVE Davos 27,5"	2
7	1	Computador Portátil ASUS Vivobook Go 15.6" Pulgadas E1504GA - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB - Negro	2
8	1	Consola XBOX Series S 512 GB + 1 Control Inalámbrico	2
9	1	Patinete Eléctrico/Scooter EMOVE Jam Negra	2
	<b>23</b>	<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

Los suplentes serán seleccionados de forma aleatoria por el software descrito anteriormente y reemplazarán al(los) posible(s) ganador(es) de cada uno de los premios en el orden en que fueron arrojados por el sistema.

La asignación de suplentes se realizará de la siguiente manera:

- Bonos de mercado: Se sortearán 10 bonos y se seleccionarán 2 suplentes por cada bono, para un total de 20 posibles suplentes. En caso de que algún ganador no pueda recibir su bono de mercado, será reemplazado por el primer suplente disponible hasta completar los 2 asignados.
- Bonos abiertos: Se sortearán 6 bonos y se seleccionarán 2 suplentes por cada bono, para un total de 12 posibles suplentes. En caso de que algún ganador no pueda recibir su bono abierto, será reemplazado por el primer suplente disponible hasta completar los 2 asignados.
- Otros premios: Cada premio tendrá 2 suplentes. En caso de que algún ganador no pueda recibir su premio, será reemplazado por el primer suplente disponible hasta completar los 2 asignados.

En caso de que no sea posible contactar al ganador del premio en un plazo máximo de diez (10) días calendario, o si el posible ganador manifiesta su renuncia al premio, se procederá a contactar inmediatamente, por vía telefónica y WhatsApp, al primer suplente de la lista. Se realizarán hasta un máximo de cinco (5) intentos de comunicación con intervalos de 30 minutos entre una llamada y otra.

Las asociaciones estarán a cargo de del Gerente de la oficina seccional a la cual pertenece el asociado. Lo anterior con el fin de comunicarle que ha sido seleccionado como posible ganador(a) de la lista de suplentes. El(la) asociado(a) será contactado(a) a los números telefónicos que tenga registrados en el sistema de Coasmedas a la fecha de realización del sorteo; por lo tanto, es responsabilidad del(la) asociado(a) mantener actualizada su información de contacto.

Los suplentes dispondrán de un plazo máximo de cuatro (4) días calendario, contados a partir de la notificación mencionada en el punto anterior, para acercarse a la oficina seccional de Coasmedas a la cual se encuentran vinculados, con el fin de aceptar el premio e iniciar los trámites correspondientes para su reclamación. Una vez vencido este término, perderán el derecho a reclamar el premio, y Coasmedas procederá a contactar al segundo suplente de la lista.

### VII. DISPOSICIONES GENERALES

Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los asociados en este sorteo, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- A corte del 31 de julio de 2025, se define la base de participantes que cumplen con las condiciones para participar descritas en el numeral IV. Requisitos de participación.
- El método de selección será aleatorio y se realizará eligiendo al azar dentro de un listado (base) de la Cooperativa.
- El sorteo se realizará únicamente con el número de cédula del(la) asociado(a) participante.

- El premio será entregado en la seccional de Coasmedas donde se encuentre vinculado(a) el(la) posible ganador(a). No obstante, y a solicitud del(la) posible ganador(a), podrá ser entregado en cualquier otra ciudad en donde Coasmedas cuente con oficina seccional o corresponsal.

- El asociado que resulte ganador de uno de los premios del sorteo quedará automáticamente excluido de la posibilidad de participar por los demás premios. Es decir, una vez adjudicado un premio, no podrá ser considerado como posible ganador de ningún otro.

- Coasmedas aclara que, para garantizar la transparencia y la legitimidad del sorteo, se contará con la presencia de un delegado de la primera Autoridad Administrativa de la ciudad o municipio donde se realice el mismo, de conformidad con el establecido en el Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016.

- Coasmedas considera exclusiones de responsabilidad las originadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin perjuicio de las demás legales y reglamentariamente establecidas.

- El desarrollo del sorteo estará apoyado, con pauta publicitaria de acuerdo con las pizas que se desarrollen. Los pizeos podrán ser, volantes, revistas, banner, posts en página Web, mailing y Redes Sociales (Facebook, TikTok y X: @Coasmedas Instagram: Coasmedascoop YouTube y LinkedIn: Coasmedas)

- Coasmedas dejará constancia o acta del sorteo, la cual será enviada a Coljugos dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de su realización. Igualmente, dejará constancia o acta de la entrega del premio, y la enviará a Coljugos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se realice la entrega, conforme a lo establecido en el Artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015.

### VIII. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

- Los posibles ganadores serán notificados con vía telefónica el mismo día del sorteo con un máximo de cinco (5) intentos de comunicación con intervalos de 30 minutos entre una llamada y otra, de igual manera ese mismo día le será comunicada la noticia mediante mensaje vía WhatsApp que estarán a cargo de del Gerente de la oficina seccional a la cual pertenece. Lo anterior con el fin de comunicarle que ha sido el(la) posible ganador(a) del sorteo. El(la) asociado(a) posible ganador(a) será contactado(a) a los teléfonos que tenga actualizados a la fecha de realización del sorteo, por lo cual será de responsabilidad del(la) asociado(a) realizar la respectiva actualización de sus datos. Para garantizar la responsabilidad del sorteo, Los posibles ganadores del premio, serán anunciados y publicados en la página web de Coasmedas el mismo día de realización del sorteo.

- Los posibles ganadores del sorteo disponen de un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación mencionada en el punto anterior, para acercarse a la seccional de Coasmedas donde se encuentran vinculados y aceptar el premio. Posteriormente, tendrán un plazo adicional de diez (10) días calendario para completar los trámites correspondientes para reclamarlo. Vencido este término, perderán el derecho a reclamar el premio y Coasmedas procederá a contactar al primer suplente de la lista. A este se le realizarán hasta cinco (5) intentos de comunicación telefónica, con intervalos de 30 minutos entre cada llamada. Además, el mismo día se le notificará la información mediante mensaje de WhatsApp. Las comunicaciones estarán a cargo del Gerente de la oficina seccional a la cual pertenece el asociado.

- Los suplentes dispondrán de un plazo máximo de cuatro (4) días calendario, contados a partir de la notificación mencionada en el punto anterior, para acercarse a la oficina seccional de Coasmedas a la cual se encuentran vinculados, con el fin de aceptar el premio e iniciar los trámites correspondientes para su reclamación. Una vez vencido este término, perderán el derecho a reclamar el premio, y Coasmedas procederá a contactar al segundo suplente de la lista.

### IX. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS

- En este sorteo y sin necesidad de inscripción, podrá participar toda persona natural, mayor de edad, asociado a la cooperativa Coasmedas y que se haya vinculado a la Cooperativa con fecha anterior al 31 de diciembre de 2024, que se encuentre al día en los aportes sociales y las obligaciones financieras o ser activo, en estado de suspensión temporal de pago de aportes.

- El sorteo se realiza únicamente con el número de cédula del asociado(a) participante.

- Se prohíbe la participación de menores de edad.

- Para los asociados con pagadurías los cuales son personas vinculadas a nuestra entidad gracias a un acuerdo (convenio de pagaduría) entre su empleador y nosotros. Este convenio permite que sus aportes, pagos o servicios se descuenten directamente de su nómina, se otorga un plazo máximo de 20 días de mora para el momento de la generación de la base de participantes.
- El asociado que resulte ganador de uno de los premios del sorteo quedará automáticamente excluido de la posibilidad de participar por los demás premios. Es decir, una vez adjudicado un premio, no podrá ser considerado como posible ganador de ningún otro.

- Ninguno de los premios del sorteo podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.

- Los posibles ganadores serán notificados vía telefónica el mismo día del sorteo con un máximo de cinco (5) intentos de comunicación con intervalos de 30 minutos entre una llamada y otra, de igual manera serán notificados mediante WhatsApp por el Gerente de la seccional a la cual pertenece. Serán contactados al teléfono que tenga registrados en el sistema de Coasmedas a la fecha de realización del sorteo. Será responsabilidad del(la) asociado(a) realizar la respectiva actualización de sus datos. Luego de haber sido notificado, dispone de un término máximo de diez (10) días calendario para acercarse a la seccional de Coasmedas para aceptar el premio. Posteriormente, tendrán un plazo adicional de diez (10) días calendario para completar los trámites correspondientes para reclamarlo. Vencido este término, perderán el derecho a reclamar el premio y Coasmedas procederá a contactar al primer suplente de la lista.

- El(la) posible ganador(a) del sorteo podrá renunciar a recibir el premio hasta antes de su entrega efectiva, para lo cual bastará que realice una comunicación escrita que contenga su firma y huella y en donde se indique de manera expresa que rechaza el premio sorteado.

- El premio será entregado en la seccional donde se encuentre vinculado(a) el(la) posible ganador(a). No obstante, y a solicitud del(la) posible ganador(a) podrá ser entregado en cualquier otra ciudad en donde Coasmedas cuente con seccional o corresponsal.

- Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes o comercializadoras de estos, eximiendo por completo a la Cooperativa.

- Para el Sorteo, Coasmedas contará con la presencia de un delegado de la primera Autoridad Administrativa de la ciudad o municipio donde se lleve a cabo.

- Se excluyen de la participación de este sorteo funcionarios de Coasmedas que hayan tenido directa relación con la realización del juego promocional expuesto en este documento. Asesores de corretaje que comercializan el portafolio de Coasmedas. Asociados que hayan solicitado su desvinculación de la Cooperativa, previo al momento de la generación de la base de participantes. Asociados participantes en el Sorteo "Ser nuevo nunca fue tan bueno". Por último, los asociados respecto de los cuales el Consejo de Administración haya dispuesto su exclusión de la Cooperativa, a la luz de lo normado en el Art. 24 del Estatuto actual de Coasmedas.

- El(la) ganador(a) autoriza expresamente a Coasmedas a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas, en los medios y/o en las formas que Coasmedas considere convenientes, sin derecho a contraprestación y/o compensación alguna.

### X. PAUTA PUBLICITARIA

El Sorteo "Actualizar es fácil, ganar también" es un juego promocional organizado por la Cooperativa de los profesionales Coasmedas, NIT: 860.014.040-6. El sorteo tendrá vigencia del 19 de mayo al 31 de julio 2025 y podrán participar, sin necesidad de inscripción, toda persona natural, mayor de edad, asociado a la cooperativa Coasmedas y que se haya vinculado a la Cooperativa con fecha anterior al 31 de diciembre de 2024, que se encuentre al día en los aportes sociales y las obligaciones financieras o ser activo, en estado de suspensión temporal de pago de aportes y adicionalmente, que hayan actualizado sus datos 1. Financieros, 2. De contacto y 3. Datos personales. La mecánica: Esta selección se hace mediante un software (Excel formulado para selección aleatoria) que asigna un código a cada registro, luego crea un código aleatorio y lo busca en el listado y por último busca la cédula asociada a ese código y nos da el nombre del posible ganador(a). El sorteo se llevará a cabo el jueves, 14 de agosto del 2025 a las 12:00 p.m. en las instalaciones de la Dirección General de Coasmedas en la carrera 67 # 100-20 de Bogotá. Se entregarán 23 artículos y cada ganador podrá ser acreedor de uno (1) de los siguientes premios: 16 Bonos, 1 cafetera, 1 Tablet, 1 aspiradora inteligente, 1 bicicleta todoterreno, 1 computador portátil, 1 consola de X-Box y 1 patinete eléctrica. Consulte los Términos y Condiciones completos del juego promocional en www.coasmedas.coop

### XI. VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

El presente sorteo es autorizado y vigilado por Coljugos.